

**ACTA DE ASAMBLEA INFORMATIVA
PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS EN RELACIÓN AL
ÁREA CONTRACTUAL 11 CONTEMPLADA EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE
HIDROCARBUROS, RESPECTO DE LA RONDA 2.**

Con fundamento en los artículos 1º, 2º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 7 y 15 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo; 1, 21 y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 19 y 32, numeral 2 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; artículos 118 y 120 de la Ley de Hidrocarburos, y 85, 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

1. En la comunidad indígena de **La Candelaria 2a Sección**, Municipio de Ixtacomitán, Chiapas, el día **22 del mes de enero de 2017**, siendo las **17:00** horas, se dio inicio a una "asamblea informativa" en el lugar que ocupa la **Escuela Primaria Juan Escutia** de la comunidad **La Candelaria 2a Sección**. Lo anterior, como parte de la "Fase Informativa" del "Procedimiento de consulta previa a comunidades indígenas en relación al Área Contractual 11 contemplada en la segunda convocatoria para la licitación pública internacional para la exploración y extracción de hidrocarburos, respecto de la Ronda 2" (**La Consulta**).
2. En la asamblea estuvieron presentes las siguientes **autoridades tradicionales**:

NOMBRE	CARGO
C. Delio Núñez Gómez	Agente Municipal

C. PEDRO GONZALEZ ESTRADA

TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL

3. Como representantes de las dependencia e instituciones del Estado Mexicano:

NOMBRE	CARGO
Guillermina Mera Avecias	Inspector Comisionada a la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.
Héctor Eduardo Martínez Rivas	Subdirector de Consulta, Secretaría de Energía.



David Jesús Mendoza Gaytán	Jefe de Departamento de Análisis y Publicación de las Consultas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Ixtacomitán.
José Luis Palomares Franco	Director de Seguridad Industrial de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía.
Román Acuña González	Delegado de Gobierno de Pichucalco, Subsecretaría de Gobierno – Región VIII Norte. Gobierno del Estado de Chiapas.

4. Previa convocatoria, y en seguimiento a los acuerdos celebrados el pasado 04 de diciembre del año 2016, conforme a sus usos y costumbres, la asamblea comunitaria se desarrolló de conformidad al siguiente orden del día:

Se instaló la asamblea comunitaria con la participación de ____ integrantes de la comunidad.

El C. Delio Núñez Gómez, Agente Municipal de La Candelaria 2a Sección dio la bienvenida a los asistentes a la asamblea comunitaria, explicó el motivo de la sesión y presentó a los funcionarios públicos que intervienen en la reunión.

Los representantes de la Secretaría de Energía, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, informaron de forma particular los siguientes puntos:

- Beneficios sociales y económicos inherentes a las actividades de exploración y extracción de Hidrocarburos.
- Implicaciones en materia ambiental de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.
- Información sobre las medidas de mitigación en materia de impacto ambiental.
- Información sobre las actividades de exploración de hidrocarburos.
- Información sobre las actividades de extracción de hidrocarburos.
- Información sobre las medidas de mitigación en materia de impacto ambiental.
- Información sobre los impactos de la reforma energética en materia de uso y ocupación superficial.

5. Una vez desahogadas todas las dudas y observaciones sobre la información proporcionada y agotados los temas de la Asamblea, se establecieron los siguientes:


ACUERDOS:

1. LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL Y LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LA CANDELARIA 2ª SECCIÓN ACUERDAN LA CONCLUSIÓN DE LA ETAPA INFORMATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS EN RELACIÓN AL ÁREA CONTRACTUAL 11 CONTEMPLADA EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS, RESPECTO DE LA RONDA 2.
2. LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LA CANDELARIA 2ª SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTACOMITÁN SE COMPROMETE A REUNIRSE INTERNAMENTE PARA ANALIZAR Y REFLEXIONAR SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL MARCO DE LA CONSULTA, INICIANDO CON ELLO LA ETAPA DELIBERATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA, CON EL OBJETIVO DE BUSCAR CONSENSOS AL INTERIOR DE LA COMUNIDAD. AL RESPECTO, LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL SE MANTENDRÁN PENDIENTES DE LOS ACUERDOS Y NECESIDADES DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE LA COMUNIDAD DE LA CANDELARIA 2ª SECCIÓN EXPRESE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES O AUTORIDADES.
3. LA PRESENTA ACTA NO REPRESENTA UNA APROBACIÓN, O CONSENTIMIENTO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LA CANDELARIA 2ª SECCIÓN SOBRE LA MATERIA CONSULTADA.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente acta siendo las 20:00 hrs, del 22 de Enero de 2017, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, y los representantes de las dependencias e instancias de gobierno.

POR LA COMUNIDAD INDÍGENA





M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AGENCIA MUNICIPAL
CANDELARIA 2DA SECCION
IXTACOMITAN, CHIAPAS
2015-2018

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Delio Núñez Gómez	Agente Municipal	

C. PEDRO GONZALEZ ESTRADA TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL

P. G. E.

POR PARTE DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Guillermina Mera Avecias	Inspector comisionada a la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.	
Héctor Eduardo Martínez Rivas	Subdirector de Consulta, Secretaría de Energía.	MARTÍNEZ RIVAS E.
David Jesús Mendoza Gaytán	Jefe de Departamento de Análisis y Publicación de las Consultas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Ixtacomitán.	
José Luis Palomares Franco	Director de Seguridad Industrial de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía.	
Román Acuña González	Delegado de Gobierno de Pichucalco, Subsecretaría de Gobierno - Región VIII Norte. Gobierno del Estado de Chiapas.	

P. G. E.

Candelaria 2ª Sección, Municipio de Ixtacomitán, Chiapas, a 22 de enero de 2017.



ASAMBLEA COMUNITARIA - FASE INFORMATIVA
PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL ÁREA CONTRACTUAL 10 DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE LA RONDA 2
Candelaria 2ª Sección, Municipio de Ixtacomitán, Chiapas. 22 de enero de 2017

LISTA DE ASISTENCIA

NO	NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
	[REDACTED]	[REDACTED]	Landelaria 2da	[REDACTED]

La protección de los datos personales está garantizada y los mismos están protegidos por medidas de seguridad administrativa, técnicas y físicas para evitar su pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o divulgación indebidos, con fundamento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



ASAMBLEA COMUNITARIA - FASE INFORMATIVA
PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL ÁREA CONTRACTUAL 10 DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE LA RONDA 2 Candelaria 2ª Sección, Municipio de Ixtacomitán, Chiapas. 22 de enero de 2017

LISTA DE ASISTENCIA

NO	NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
1	[REDACTED]		La Candelaria 2da Sección	[REDACTED]
2	[REDACTED]		La Candelaria 2da Sección	[REDACTED]
3	[REDACTED]		LA CAJONCABRIA 2da Sección	[REDACTED]
4	[REDACTED]		La Candelaria 2da Sección	[REDACTED]
5	[REDACTED]		La Candelaria 2da Sección	[REDACTED]

La protección de los datos personales está garantizada y los mismos están protegidos por medidas de seguridad administrativa, técnicas y físicas para evitar su pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o divulgación indebidos, con fundamento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



ASAMBLEA COMUNITARIA - FASE INFORMATIVA
PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL ÁREA CONTRACTUAL 10 DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE LA RONDA 2
Candelaria 2ª Sección, Municipio de Ixtacomitán, Chiapas. 22 de enero de 2017

LISTA DE ASISTENCIA

NO	NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
	Primitivo Gonzalez Estrada	Secretario	Candelaria 2ª Sección	
	DELIO NUÑEZ GÓMEZ	ABGATE MUNICIPAL	CANDELARIA 2ª SECCION	
	PEDRO GONZALEZ ESTRADA	TESORERO DE COMISARIADO EJIDAL	CANDELARIA 2ª SECCION	P. G. E.
	[REDACTED]	[REDACTED]	Candelaria 2ª Sección	[REDACTED]

La protección de los datos personales está garantizada y los mismos están protegidos por medidas de seguridad administrativa, técnicas y físicas para evitar su pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o divulgación indebidos, con fundamento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.